

B O P

Ciudad Real



Número 153

martes, 9 de agosto de 2022

<http://bop.sede.dipucr.es>

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

<i>Aprobación definitiva de modificación de la base cuadragésima de ejecución del presupuesto, con inclusión de subvención en la aplicación 19900.43200.489. Asociación AMIARTE.....</i>	<i>6290</i>
<i>Aprobación definitiva de modificación de la base cuadragésima que regula el presupuesto vigente, con inclusión de subvención en la aplicación presupuestaria 19900.43200.489. Gremio Artesanos de Ciudad Real.....</i>	<i>6291</i>
<i>Aprobación definitiva de modificación de la base cuadragésima que regula el presupuesto vigente, con inclusión de subvención en la aplicación 69900.94200.462. Ayuntamiento de Solana del Pino.....</i>	<i>6292</i>
<i>Aprobación definitiva de modificación de la base cuadragésima que regula el presupuesto vigente, con inclusión de subvención en la aplicación 79900.94200.762. Ayuntamiento de Corral de Calatrava.....</i>	<i>6293</i>
<i>Aprobación definitiva de modificación de la base cuadragésima que regula el presupuesto vigente, con inclusión de subvención en la aplicación 79900.94200.762. Ayuntamiento de Fuencaliente.....</i>	<i>6294</i>

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

<i>Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil que tendrá lugar el día 13 de agosto de 2022.....</i>	<i>6295</i>
<i>Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil que tendrá lugar el día 14 de agosto de 2022.....</i>	<i>6296</i>

ARGAMASILLA DE ALBA

<i>Delegación de funciones de Alcaldía con motivo de ausencia de su titular durante los días del 8 al 12 de agosto de 2022, ambos días inclusive.</i>	<i>6297</i>
--	-------------

CHILLÓN

<i>Exposición al público de la cuenta general 2021.....</i>	<i>6298</i>
---	-------------

FUENCALIENTE

<i>Delegación de funciones de Alcaldía los días 9 y 10 de agosto de 2022.....</i>	<i>6299</i>
---	-------------

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

PUEBLA DE DON RODRIGO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 140/2021 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.....6300

SAN LORENZO DE CALATRAVA

Solicitud de licencia para actividad de explotación ganadera ovina de 470 cabezas, con ubicación en polígono 13 parcela 52.....6302

VALDEPEÑAS

Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil que tendrá lugar el día 11 de agosto de 2022.....6303

**TARIFAS**

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO**SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión Ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2022, la modificación de la Base Cuadragésima de las que regulan el Presupuesto vigente, la inclusión de la siguiente subvención nominativa en la aplicación presupuestaria 19900.43200.489, denominada “Subvenciones nominativas Desarrollo Rural, Turismo y Sostenibilidad”, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
AMIARTE (Asociación para mantener e impulsar la artesanía en Ciudad Real)	Feria de Artesanía de Almagro	7.000,00 €
	TOTAL	7,000,00 €

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ciudad Real, a 8 de agosto de 2022.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 2521

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión Ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2022, la modificación de la Base Cuadragésima de las que regulan el Presupuesto vigente, la inclusión de la siguiente subvención nominativa en la aplicación presupuestaria 19900.43200.489, denominada “Subvenciones nominativas Desarrollo Rural, Turismo y Sostenibilidad”, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Gremio Artesanos de Ciudad Real	Feria Provincial 2022 de Alcázar de San Juan	5.000,00 €
	TOTAL	5.000,00 €

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ciudad Real, a 8 de agosto de 2022.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 2522

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión Ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2022, la modificación de la Base Cuadragésima de las que regulan el Presupuesto vigente, en desarrollo del crédito presupuestario de la aplicación 69900.94200.462, denominada “Subvenciones Nominativas Ayuntamientos. Área Cooperación Municipal”, la inclusión de la siguiente subvención nominativa y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de Solana del Pino	Redacción proyecto técnico y dirección de obras Centro de Mayores y Comedor	6.045,00 €
	TOTAL	6.045,00 €

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ciudad Real, a 5 de agosto de 2022.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 2523

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión Ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2022, la modificación de la Base Cuadragésima de las que regulan el Presupuesto vigente, la inclusión de las siguientes subvenciones nominativas en la aplicación presupuestaria 79900.94200.762, denominada "Subvenciones nominativas. Área de infraestructuras", y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Corral de Calatrava	Equipamiento gimnasio municipal	25.000,00 €
	TOTAL	25.000,00 €

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ciudad Real, a 5 de agosto de 2022.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 2524

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión Ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2022, la modificación de la Base Cuadragésima de las que regulan el Presupuesto vigente, la inclusión de las siguientes subvenciones nominativas en la aplicación presupuestaria 79900.94200.762, denominada "Subvenciones nominativas. Área de infraestructuras", y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Fuencaliente	Acondicionamiento campo de futbol, embellecimiento urbano y equipamiento	21.000,00 €
	TOTAL	21.000,00 €

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ciudad Real, a 5 de agosto de 2022.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 2525

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALCÁZAR DE SAN JUAN****ANUNCIO**

Delegación de la función de Alcaldía para la celebración de matrimonio civil el día 13 de agosto de 2022 en Doña Patricia Benito González, Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

De forma específica y por Decreto de Alcaldía número 2022003822 de fecha 04/08/2022 y en virtud de lo dispuesto en el art. 43 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, se ha delegado en Doña Patricia Benito González la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el 13 de agosto de 2022, por lo que se hace público conforme a lo previsto en el art. 44 del citado Real Decreto.

La Alcaldesa, D^a. Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 2526

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALCÁZAR DE SAN JUAN****ANUNCIO**

Delegación de la función de Alcaldía para la celebración de matrimonio civil el día 14 de agosto de 2022 en Don Mariano Cuartero García-Morato, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

De forma específica y por Decreto de Alcaldía número 2022003819 de fecha 04/08/2022 y en virtud de lo dispuesto en el art. 43 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, se ha delegado en Don Mariano Cuartero García-Morato la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el 14 de agosto de 2022, por lo que se hace público conforme a lo previsto en el art. 44 del citado Real Decreto.

La Alcaldesa, D^a. Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 2527

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE ALBA

ANUNCIO

Con esta misma fecha, por la Alcaldía se ha dictado Resolución delegando las funciones propias de este órgano en el Teniente de Alcalde D. José Antonio Navarro Romero, con motivo de ausencia de su titular Pedro Ángel Jiménez Carretón, durante los días del 8 al 12 de agosto de 2022, ambos días inclusive.

Argamasilla de Alba, a 5 de agosto de 2022.- El Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Anuncio número 2528

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CHILLÓN

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión que tuvo lugar el 5 de agosto del 2022, ha informado favorablemente la cuenta general del Ayuntamiento de Chillón, Ciudad Real, correspondiente al ejercicio 2021.

De conformidad con lo que dispone el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales TR-LRHL y la Regla 45 a 52 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de Septiembre, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad modelo simplificado, se expone al público por término de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados pueden presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas.

Chillón, a 5 de agosto de 2022.

Anuncio número 2529

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

FUENCALIENTE

ANUNCIO

De acuerdo con lo establecido en los artículos 43,44,120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 7/85 de 2 de abril, por Resolución de Alcaldía 213/2022, de 05/08/2022, se ha acordado delegar el ejercicio de esta Alcaldía, el día 9 y 10 de agosto de 2022, ambos inclusive, por ausencia del titular, en el Primer Teniente de Alcalde, Don Eduardo Fernández Burgos.

La Alcaldesa, Jenifer Cortecero Hernández.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 2530

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUEBLA DE DON RODRIGO

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 30 de junio de 2022 del Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 140/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en aplicaciones de gastos.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	221.00	Energía Elec.Alumb.Público	40.000 €	30.000 €	70.000 €
338	226.09	Festejos	50.000 €	80.000 €	130.000 €
341	226.09	Actividades U.P	5.000 €	5.000 €	10.000 €
419	479.01	Otras Actuaciones en Agricultura, ganadería y pesca. Rehalas.	75.039 €	10.000 €	85.039 €
425	221.12	Gastos Mantenimiento Eléctricos	6.000 €	6.000 €	12.000 €
920	226.99	Gastos Imprev. y Funci.no Clasif.	30.700 €	80.000 €	110.700 €
TOTAL			286.789 €	211.000 €	417.739 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en conceptos de ingresos.

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	0	Remanente Tesorería gastos generales	211.000 €
TOTAL INGRESOS				211.000 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Puebla de Don Rodrigo, a 5 de agosto de 2022.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 2531

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DE CALATRAVA

ANUNCIO

Información pública de solicitud de autorización para explotación ganadera ovina.

Por D. Víctor Manuel Prado Navarro se ha solicitado a este Ayuntamiento autorización para explotación ganadera ovina de 470 cabezas, en el polígono 13 parcela 52, del término municipal de San Lorenzo de Calatrava (Ciudad Real), sometiéndose a información pública por el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, ya sean personas físicas o jurídicas, puedan comparecer para examinarlo y formular cuantas alegaciones u observaciones tengan por conveniente.

El expediente podrá ser examinado en las dependencias administrativas del Ayuntamiento de San Lorenzo de Calatrava, sito en Plaza de Cervantes nº 6, en horario de 9 a 14 horas.

En San Lorenzo de Calatrava, a 1 de julio de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Altuzano Adán.

Anuncio número 2532

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

Por la Alcaldía, mediante Decreto número 2022D05312 de fecha 8 de agosto de 2022, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 RD 2568/86, de 28 de noviembre, se han delegado las funciones que competen como Alcalde-Presidente de la corporación municipal en relación con la celebración de un matrimonio civil, que tendrá lugar el próximo día 11 de agosto de 2022, en la concejala Doña María Julia Cejudo Donado-Mazarrón. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del RD 2568/86, de 28 de noviembre.

El Alcalde, Jesús Martín Rodríguez.

Anuncio número 2533

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>